

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

Siendo las doce horas del día doce del mes de marzo del año dos mil diecinueve, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; así como los artículos Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos, Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria; Lcdo. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente; Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Abogado General; Fanny Nelia Terrón Botello, Directora de Administración y Finanzas y Vocal; I.Q. Juan Manuel Castañeda Arriaga, Director Académico y Vocal; asimismo, los Servidores Públicos, M. en E. Julio Mejía Gómez, Coordinador de Unidades, Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Subdirector de Servicios Educativos y la Lcda. Beatriz Barrera Castañeda, Subdirectora Académica y de Investigación, como Invitados Permanentes; Jorge Erik López Mena, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal; y, la Lcda. Paulina Ortiz Guido, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se reunieron en Primera Convocatoria para llevar a cabo la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;**
2. **Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;**
3. **Asuntos para los que fue citado el Comité;**
  - 3.1 Presentación para conocimiento del pleno de la designación del Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
  - 3.2 Aprobación del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
  - 3.3 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2019 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente;
4. **Asuntos en Cartera;**
  - 4.1 Seguimiento de Acuerdos;
5. **Asuntos Generales;**
  - 5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.
  - 5.2 Presentación, para conocimiento del Pleno de la Autorización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como el reconocimiento por la contribución al mejoramiento del Estado, emitido por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

**DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DE LA  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

**1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.**

El Lcdo. Juan José Olin Fabela, Presidente Suplente, dio la bienvenida a los presentes, realizando la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

**2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.**

El Presidente Suplente del Comité, en uso de la palabra dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; enseguida preguntó a las y los presentes si había alguna observación respecto a los puntos del Orden del Día. En este sentido, solicitó al pleno la inserción de un punto extraordinario, por lo que el total de los asistentes aprobaron por unanimidad la modificación al orden del día propuesto, quedando de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;**

**2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;**

**3. Asuntos para los que fue citado el Comité;**

- 3.1 Presentación para conocimiento del pleno de la designación del Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario;
- 3.2 Aprobación del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
- 3.3 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2019 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente;
- 3.4 Presentación para aprobación del Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en su caso, autorización para solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio.

**4 Asuntos en Cartera;**

- 4.1 Seguimiento de Acuerdos;

**5 Asuntos Generales;**

- 5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.
- 5.2 Presentación, para conocimiento del Pleno de la Autorización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como el reconocimiento por la contribución al mejoramiento del Estado, emitido por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

**Acuerdo UMB/CIMR/26/01/2019:** El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Orden del Día, con las modificaciones realizadas.

### 3. Asuntos para los que fue citado el Comité.

#### 3.1 Presentación para conocimiento del pleno de la designación del Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Continuando con el desarrollo de la sesión, se hace del conocimiento del pleno que a través del oficio número **UMB/205B010000/032/2019**, de fecha 30 de enero del año en curso, el Dr. Pablo Bedolla López, Rector de esta Institución Educativa y Presidente de Comité Interno de Mejora Regulatoria, tuvo a bien designar al Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Abogado General como Enlace de Mejora Regulatoria y a su vez Secretario Técnico del Comité.

**Acuerdo UMB/CIMR/26/02/2019:** El pleno del Comité, se da por enterado de la designación del Enlace de Mejora Regulatoria y a su vez, Secretario Técnico del Comité.

#### 3.2 Aprobación del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

El Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, solicita a las y los presentes la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, misma que se aprobó por unanimidad y que obra en copia simple en el cuerpo de la carpeta elaborada para esta Sesión.

**Acuerdo UMB/CIMR/26/03/2019:** Se aprueba por unanimidad el Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

#### 3.3 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2019.

Prosiguiendo con el desarrollo de la Sesión, el Secretario Técnico, señala que con la finalidad de lograr la adecuada implementación de la mejora regulatoria, consistente en la creación de normas claras, trámites y servicios simplificados a través de los procesos de calidad regulatoria estableciendo objetivos, prioridades y acciones inmediatas, con el fin de garantizar que los marcos regulatorios permitan mejorar el desempeño y calidad de los servicios; siendo además un mecanismo transversal para mejorar el acervo normativo e implementar acciones de simplificación administrativa, para contar con una Universidad eficaz y transparente en todos sus ámbitos de competencia en beneficio de nuestra Institución, se presenta el Primer Reporte del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019.

Atento a ello, el pleno del Comité se da por enterado de los avances correspondientes al PAMR 2019, aprobando los reportes respectivos.

**Acuerdo UMB/CIMR/26/04/2019:** El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, dando por aprobado el Reporte Trimestral correspondiente.

#### 3.4 Presentación para aprobación del Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en su caso, autorización para solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio.

El Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité, en uso de la voz manifiesta que, derivado de las múltiples revisiones de los procedimientos correspondientes al Departamento de Recursos Humanos, realizadas ante la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y, en atención al dictamen favorable emitido a través del oficio número **20343-0325/2019**, de fecha 5 de marzo del año en curso, signado por la Directora General de Innovación, Elizabeth Pérez Quiroz, mediante el cual se establece que el instrumento normativo cumple con los lineamientos técnicos en la materia, mismo que deberá validarse por las autoridades correspondientes, así como sujetarse a una revisión y mejora continua para asegurar la satisfacción de las necesidades y expectativas de las y los usuarios de los trámites y servicios que proporciona esta Universidad.

En concatenación a lo anterior, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

Asimismo, refiere que el presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; la estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delimitan la gestión administrativa del Departamento de Recursos Humanos de la UMB.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad. Teniendo como objetivo general el incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el Departamento de Recursos Humanos, mediante la formalización y estandarización de métodos y procedimientos de trabajo.

Por lo anterior, se presenta ante el pleno del Comité el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mismo que fue aprobado por unanimidad; asimismo, el Pleno del Comité solicita al Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Abogado General y Enlace de Mejora Regulatoria, realizar los trámites concernientes para tramitar, en su caso, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente, en virtud de no tener injerencia con los particulares.

**Acuerdo UMB/CIMR/26/05/2019:** El pleno aprueba por unanimidad el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos, requiriendo al Enlace de Mejora Regulatoria, llevar a cabo los trámites concernientes para solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, así como realizar las gestiones necesarias para publicar el citado instrumento en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**4 Asuntos en Cartera;**

**4.1 Seguimiento de Acuerdos.**

En este punto, el Lcdo. Rey Antonio López Vázquez, Secretario Técnico del Comité, presenta el seguimiento de los acuerdos pendientes, haciendo referencia a cada uno de ellos.

Décima Cuarta Sesión Ordinaria  
CIMR  
Abril 15, 2016

| NÚMERO DE ACUERDO        | ACUERDO  | OBSERVACIONES   |
|--------------------------|--|---|
| UMB/CIMR/ORD/14/007/2016 | Con referencia a la cédula marcada con el código 011 del PAMR 2016, referente al <b>Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo</b> , el pleno del Comité acuerda por unanimidad exhortar al área correspondiente el cumplimiento del compromiso asumido en el cronograma respectivo. | En fecha 10 de julio del año 2018, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0318/2018</b> , se remitió a la opinión jurídica del Lcdo. Gerardo Sánchez y Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Educación. Asimismo, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0319/2018</b> , de fecha 11 de julio de 2018, a la Dirección General del Consejo Estatal para la Convivencia Escolar.<br><br>Posteriormente, el CONVIVE, remite el oficio número <b>205CD10000/654/2018</b> , a través del cual informa que derivado de la revisión y análisis correspondiente, no se tiene observación alguna al respecto. |

Sin embargo, está pendiente la resolución y visto bueno de la Coordinación Jurídica y de Legislación, para estar en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes.

Asimismo, en fecha 25 de septiembre de 2018, se remitió al Director General de Personal el citado proyecto. Atento a ello, en fecha 9 de octubre de 2018, el Subdirector de Relaciones Laborales, emitió sus observaciones, a través del oficio número 203412100-1885/2018.

En este sentido, en fecha 22 de octubre del año 2018, a través del oficio número UMB/205B010100-0483/2018, se solicitó al Departamento de Recursos Humanos, realizar las adecuaciones solicitadas por la Subdirección de Relaciones Laborales.

Ahora bien, en fecha 24 de octubre del año que antecede, a través del oficio número UMB/205B013000/0464/2018, el Órgano Interno de Control hace mención que, a través del oficio número UMB/205B01000/474/2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, la entonces Rectora Suplente manifestó que se ha incluido en el proyecto del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, la prestación extraordinaria de derecho al quinquenio; sin embargo, esta prestación fue eliminada derivado del oficio número UMB/205B011000/362BIS/2017, de fecha 21 de noviembre del año 2017, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas, informa que con base en el Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y este Organismo, así como de la restricción por parte de la Federación para la aplicación del Subsidio Ordinario Federal en el capítulo 1000 "Servicios Generales", esta Universidad no cuenta con recursos suficientes para el pago de prestaciones extraordinarias, lo que traería como consecuencia el no poder cumplir con los compromisos económicos derivados de las prestaciones extraordinarias contempladas en el artículo 37 del proyecto de reglamento en cita.

Atento a ello, en el desarrollo de la sesión de fecha 07 de diciembre de 2018, el pleno del Comité acuerda incorporar algunas de las prestaciones que no estaban consideradas derivado de la restricción descrita en el párrafo que antecede, con la salvedad de contar con la suficiencia presupuestal a efectos de dar cumplimiento a los compromisos derivados de tal prestación, debiendo incluir un artículo al respecto; en tal virtud, se realizarán las adecuaciones pertinentes al proyecto, con la finalidad de incorporar el Derecho al quinquenio; derivado de lo anterior, la Directora de Administración y Finanzas, manifiesta que se realizará la entrega del instrumento en el transcurso del mes de diciembre de 2018, para estar en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes previas a la publicación correspondiente.

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>A través de los oficios <b>UMB/205B010100-0089/2019</b> y <b>UMB/210C30010000100S-0159/2019</b>, de fecha 05 y 28 de febrero de 2019, respectivamente, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas el proyecto normativo con las adecuaciones enunciadas anteriormente.</p> <p>Derivado de lo anterior, en fecha 07 de marzo del año de 2019, el Departamento de Recursos Humanos, realizó la entrega del proyecto con las adecuaciones solicitadas, por lo que personal de la Oficina del Abogado General llevará a cabo la revisión correspondiente.</p> <p>Atento a lo ello, en el desarrollo de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 12 de marzo de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control, solicita realizar las adecuaciones al instrumento, así como remitirlo a las áreas involucradas para llevar a cabo la revisión minuciosa y estar en posibilidades de robustecerlo.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p> |
|--|--|---|

**Décima Sexta Sesión Ordinaria  
CIMR**

**Septiembre 20, 2016**

| NÚMERO DE ACUERDO                      | ACUERDO   | OBSERVACIONES  |
|--|---|--|
| <p><b>UMB/CIMR/ORD/16/005/2016</b></p> | <p>Respecto al seguimiento al PAMR 2016, y en particular lo referente al <b>Reglamento del Consejo General y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b>, el pleno del Comité acuerda sea revisado en coordinación con la Dirección Académica y la Subdirección de Vinculación; asimismo, se solicita hacer entrega del citado proyecto a la Contraloría Interna y a la Dirección de Administración y Finanzas para que emitan las observaciones y/o comentarios pertinentes.</p>   | <p>Derivado de las gestiones realizadas a efecto de contar con el instrumento normativo, en fecha 11 de diciembre de 2018, se publicó en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el <b>Reglamento del Consejo General y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b>; asimismo, se informa al pleno que la Subdirección de Vinculación y Extensión ha realizado la difusión correspondiente.</p> <p><b>CONCLUIDO</b></p>   |
| <p><b>UMB/CIMR/ORD/16/009/2016</b></p> | <p>El pleno del Comité, aprobó en lo general el <b>Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b>, solicitando a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Abogada General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p> | <p>En fecha 2 de mayo de 2018, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0190/2018</b>, se solicitó a la Dirección Académica remitir el estatus del proyecto y, en su caso, la versión preliminar del mismo, para estar en posibilidades de realizar la revisión jurídica correspondiente; por lo que estamos en espera de recibir la información y el proyecto para continuar con las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes. En este sentido, el Director Académico, a través del oficio número <b>UMB/205B012000-124/2018</b>, de misma fecha, refiere que derivado de la carga de trabajo que guarda el Departamento de Orientación Educativa y Titulación, en relación a los seminarios de Titulación, gestiones ante CENEVAL, registros ante la Dirección General de Profesiones, no ha sido posible consolidar las observaciones al instrumento normativo.</p> |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  |   | <p>Asimismo, en fecha 11 de julio de 2018, la Secretaría Particular, a través del oficio número <b>UMB/205B010002/059/2018</b>, solicita a la Dirección Académica la propuesta del Reglamento.</p> <p>En este sentido, el pleno del Comité acuerda se implementen los mecanismos necesarios a efecto priorizar en la elaboración y adecuaciones pertinentes al reglamento referido, para estar en posibilidades de contar con la versión preliminar en el primer trimestre del ejercicio 2019.</p> <p>Atento a ello, a través de los oficios <b>UMB/205B010100-0615/2018</b> y <b>UMB/210C30010000100S-0157/2019</b> de fechas 17 de diciembre de 2018 y 28 de febrero de 2019, se solicitó a la Dirección Académica remitir la propuesta preliminar integrada en su totalidad a efecto de iniciar la revisión del instrumento normativo.</p> <p>Derivado de lo anterior, en fecha 6 de marzo del año 2019, a través del oficio número <b>UMB/2010C3001020000L-065/2019</b>, la Dirección Académica remite a la Oficina del Abogado General el proyecto del instrumento normativo en cita, con la finalidad de realizar la revisión correspondiente.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p>  |
| <p><b>UMB/CIMR/ORD/16/018/2016</b></p> | <p>Los integrantes del Comité acuerdan se lleve a cabo la elaboración del <b>Reglamento de Alumnos de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec</b> hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p> | <p>Mediante oficio <b>UMB/205B010100/0649/2016</b>, se solicitó a la Coordinación Jurídica y de Legislación, emitiera su pronunciamiento respecto a la viabilidad de contar con 2 Reglamentos de Alumnos, en virtud de ser programas educativos desarrollados de forma modular, mismo que fue contestado mediante diverso <b>2050020000/LOD/5214/2016</b>, de fecha 24 de agosto del 2016, en sentido positivo.</p> <p>Asimismo, se informa que el citado proyecto fue revisado por la Abogada General, ingresando las adecuaciones y/o modificaciones pertinentes con fecha de corte al mes de junio de 2017, por lo que el instrumento normativo se encuentra en la Dirección Académica a efecto de realizar la versión preliminar del mismo.</p> <p>En fecha 11 de septiembre de 2017, se solicitó a la Dirección Académica, a través del oficio número <b>UMB/205B010100-0558/2017</b>, remitir el proyecto de Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario incluyendo un capítulo para la Unidad de Estudios Superiores Adultos y Adultos Mayores a efecto de continuar con los trámites tendientes hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p> <p>Atento a ello, es que en la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 16 de marzo del año en curso, el pleno del Comité solicita a la Secretaría Técnica emitir un oficio a la Dirección Académica a efecto de realizar el exhorto</p> |

7  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>correspondiente para proporcionar la versión preliminar a la oficina del Abogado General y continuar con las gestiones pertinentes hasta su publicación.</p> <p>Derivado de lo anterior, la oficina del Abogado General implementó los mecanismos necesarios a efecto de elaborar la versión preliminar del Reglamento referido, llevando a cabo diversas sesiones de trabajo con personal de la Dirección Académica, donde se analizó el proyecto con la finalidad de robustecerlo.</p> <p>En este sentido, el pleno del Comité acuerda se implementen los mecanismos necesarios a efecto de priorizar en la elaboración y adecuaciones pertinentes al reglamento referido, solicitando a la Dirección Académica se cuente con la versión preliminar durante el primer trimestre del ejercicio 2019.</p> <p>Por lo anterior, a través de los oficios UMB/205B010100-0614/2018 y UMB/210C30010000100S-0156/2019, de fechas 17 de diciembre de 2018 y 28 de febrero de 2019, se solicitó a la Dirección Académica realizar la entrega del proyecto totalmente integrado para estar en posibilidades de iniciar la revisión jurídica correspondiente, misma que está considerada para el mes de marzo del año en curso, de acuerdo al cronograma establecido en el PAMR.</p> <p>Derivado de lo anterior, en fecha 6 de marzo del año 2019, a través del oficio número UMB/210C3001020000L-064/2019, la Dirección Académica refiere que el proyecto del instrumento en cita fue elaborado por la M. A. en D.P. Claudia Mendoza Pérez y revisado por el Titular de la Dirección; por lo que remite la propuesta a la Oficina del Abogado General para estar en posibilidades de llevar a cabo la revisión jurídica correspondiente.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p> |
|--|--|---|

Décima Novena Sesión Ordinaria  
CIMR

Julio 7, 2017

| NÚMERO DE ACUERDO        | ACUERDO  | OBSERVACIONES   |
|--------------------------|--|---|
| UMB/CIMR/ORD/19/004/2017 | Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad el <b>Protocolo para la Atención de Emergencias y/o Urgencias Médicas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario</b> , por lo que autorizan a la Abogada General y Secretaria Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias a efecto de solicitar la <b>Exensión del Estudio de Impacto Regulatorio</b> , con la finalidad de someterlo a la autorización del Consejo Directivo y, en su caso llevar a cabo la difusión correspondiente al interior de esta Casa de Estudios. | En fecha 28 de mayo del año 2018, se remitió el proyecto normativo a la Subdirección de Administración, a efecto de estar en posibilidades de realizar las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes para su aprobación; lo anterior derivado de que la Subdirección informó que el proyecto deberá contar con algunas disposiciones derivadas de la normatividad en la materia y los lineamientos correspondientes a la conformación de la Comisión de Seguridad e Higiene de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Norma Oficial Mexicana Nom-019-Stps-2011, Constitución, Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene. |

8

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>Derivado de lo anterior, la Subdirección de Administración a través del oficio <b>UMB/205B011100/140/2018</b>, informa que el citado proyecto fue remitido a la Coordinación General de Protección Civil, con la finalidad de que sea revisado y analizado o, en su caso, otorgue su visto bueno para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes para su publicación. Asimismo, refiere que en fecha 7 de mayo de 2018, se llevó a cabo la constitución de la Unidad Interna Central de Protección Civil de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; por lo que estamos en espera del dictamen correspondiente.</p> <p>Asimismo, en fecha 11 de septiembre de 2018, nuevamente se solicitó a la Subdirección de Administración un informe respecto de las gestiones realizadas; la Subdirección refiere a través del oficio número <b>UMB/205B011100/239/2018</b> que conforme a la Norma Técnica de protección Civil NTE-001/CGPC-2016, previo a la publicación del protocolo, se deberá contar con el Programa de Protección Civil y el Subprograma de Auxilio.</p> <p>Atento a lo anterior, en fecha 23 de noviembre del año 2018, por medio del oficio número <b>UMB/205B010100-0558/2018</b>, se exhortó a la Subdirección de Administración, a efecto de continuar con las gestiones pertinentes para obtener los instrumentos mencionados en el párrafo que antecede. Derivado de lo anterior, la Subdirección de Administración refiere a través del oficio número <b>UMB/205B011100/306/2018</b>, que el proyecto forma parte de los Subprogramas de Prevención, Auxilio y de Recuperación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica anteriormente referida; por lo que se integrará para ser presentado por el Registro Estatal de Protección Civil.</p> <p>En este sentido, a través del oficio número <b>UMB/210C2001000100S-0155/2019</b> de fecha 28 de febrero de 2019, se solicitó a la Subdirección de Administración informe respecto de las gestiones realizadas y, en su caso, remita la versión preliminar del instrumento en cita.</p> <p><b>EN PROCESO</b></p> |
|--|--|---|

Vigésima Sesión Ordinaria  
CIMR

Septiembre 22, 2017

| NÚMERO DE ACUERDO        | ACUERDO   | OBSERVACIONES  |
|--------------------------|---|--|
| UMB/CIMR/ORD/20/006/2017 | El pleno del Comité solicita se implemente las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización y/o elaboración de los <b>Manuales de Procedimientos de las Unidades</b> | En fecha 28 de febrero de 2019, a través del oficio número <b>UMB/210C30010000100S-0154/2019</b> , se solicitó a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación el estatus correspondiente a la elaboración de los Manuales de Procedimientos de esta Casa de Estudios; |

|                                     | <p><b>Administrativas</b> adscritas a este Organismo Público Descentralizado.</p> | <p>en este sentido, a través del oficio número <b>UMB/210C3001000300S-031/2019</b>, el Titular de la UIPPE informó los avances correspondientes, teniendo a la fecha el estatus siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1019 338 1446 625"> <thead> <tr> <th colspan="2">No Iniciado / En Proceso / Liberado</th> </tr> <tr> <th>Estado</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No Iniciado</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>En Proceso</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Liberado</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>En Proceso de Liberación</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>27</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>EN PROCESO</b></p> | No Iniciado / En Proceso / Liberado |  | Estado | Cantidad | No Iniciado | 3 | En Proceso | 10 | Liberado | 9 | En Proceso de Liberación | 5 | <b>Total</b> | <b>27</b> |
|-------------------------------------|---|--|-------------------------------------|--|--------|----------|-------------|---|------------|----|----------|---|--------------------------|---|--------------|-----------|
| No Iniciado / En Proceso / Liberado |   |  |                                     |  |        |          |             |   |            |    |          |   |                          |   |              |           |
| Estado                              | Cantidad  |  |                                     |  |        |          |             |   |            |    |          |   |                          |   |              |           |
| No Iniciado                         | 3   |  |                                     |  |        |          |             |   |            |    |          |   |                          |   |              |           |
| En Proceso                          | 10  |  |                                     |  |        |          |             |   |            |    |          |   |                          |   |              |           |
| Liberado                            | 9   |  |                                     |  |        |          |             |   |            |    |          |   |                          |   |              |           |
| En Proceso de Liberación            | 5   |  |                                     |  |        |          |             |   |            |    |          |   |                          |   |              |           |
| <b>Total</b>                        | <b>27</b>   |  |                                     |  |        |          |             |   |            |    |          |   |                          |   |              |           |

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria  
CIMR

Diciembre 7, 2018

| NÚMERO DE ACUERDO        | ACUERDO  | OBSERVACIONES |
|--------------------------|--|---------------|
| UMB/CIMR/ORD/25/001/2018 | El pleno del Comité, autoriza por unanimidad el Orden del Día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.                 | CONCLUIDO     |
| UMB/CIMR/ORD/25/002/2018 | El pleno del Comité, se da por enterado de la ratificación del Enlace de Mejora Regulatoria y, a su vez, Secretaria Técnica de Comité.                         | CONCLUIDO     |
| UMB/CIMR/ORD/25/003/2018 | El pleno del Comité, se da por enterado de la ratificación del Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.                                   | CONCLUIDO     |
| UMB/CIMR/ORD/25/004/2018 | Se aprueba por unanimidad el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.   | CONCLUIDO     |
| UMB/CIMR/ORD/25/005/2018 | Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.  | CONCLUIDO     |
| UMB/CIMR/ORD/25/006/2018 | El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, dando por aprobado el Reporte Trimestral correspondiente. | CONCLUIDO     |

|                          |   |           |
|--------------------------|---|-----------|
| UMB/CIMR/ORD/25/007/2018 | El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2018.                      | CONCLUIDO |
| UMB/CIMR/ORD/25/008/2018 | El pleno del Comité, aprueba en lo general el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2019.          | CONCLUIDO |
| UMB/CIMR/ORD/25/009/2018 | El pleno del Comité, se da por enterado del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores. | CONCLUIDO |
| UMB/CIMR/ORD/25/010/2018 | El pleno del Comité, se da por enterado de los avances presentados al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017.                        | CONCLUIDO |

**Acuerdo UMB/CIMR/ORD/26/06/2019:** Se da por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.

**5. Asuntos Generales:**

**5.1 Seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.**

En uso de la voz, el Secretario Técnico manifestó que, en virtud del compromiso de esta Institución Educativa para lograr la adecuada implementación de la mejora regulatoria consistente en la creación de normas claras, trámites y servicios simplificados a través de los procesos de calidad regulatoria, con el fin de garantizar que los marcos regulatorios permitan mejorar el desempeño y calidad de los servicios, la Oficina del Abogado General ha implementado diversos mecanismos a efecto de llevar a cabo el seguimiento correspondiente al PAMR 2017.

En este sentido, se hace del conocimiento del pleno los avances y acciones siguientes:

**Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación:** Derivado de las gestiones realizadas a efecto de contar con el instrumento normativo, en fecha 11 de diciembre de 2018, se publicó en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; asimismo, se informa al pleno que la Subdirección de Vinculación y Extensión ha realizado la difusión correspondiente; por lo anterior, se hace del conocimiento del pleno la Conclusión de la Acción de Mejora Regulatoria.

**Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario:** En fecha 2 de mayo de 2018, a través del oficio número UMB/205B010100-0190/2018, se solicitó a la Dirección Académica remitir el estatus del proyecto y, en su caso, la versión preliminar del mismo, para estar en posibilidades de realizar la revisión jurídica correspondiente. En este sentido, el Director Académico, a través del oficio número UMB/205B012000-124/2018, refiere que derivado de la carga de trabajo que guarda el Departamento de Orientación Educativa y Titulación, en relación a los seminarios de Titulación, gestiones ante CENEVAL, registros ante la Dirección General de Profesiones, no ha sido posible consolidar las observaciones al instrumento normativo.

Atento a ello, a través de los oficios UMB/205B010100-0615/2018 y UMB/210C30010000100S-0157/2019 de fechas 17 de diciembre de 2018 y 28 de febrero de 2019, se solicitó a la Dirección Académica remitir la propuesta preliminar integrada en su totalidad a efecto de iniciar la revisión del instrumento normativo.

Derivado de lo anterior, en fecha 6 de marzo del año 2019, a través del oficio número UMB/2010C300102000L-065/2019, la Dirección Académica remite a la Oficina del Abogado General el proyecto del instrumento normativo en cita, con la finalidad de realizar la revisión correspondiente, misma que se encuentra en proceso.

**Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo:** En el desarrollo de la sesión de fecha 07 de diciembre de 2018, el pleno del Comité acuerda incorporar algunas de las prestaciones que no estaban consideradas derivado de la restricción descrita en el oficio UMB/205B011000/362BIS/2017, de fecha 21 de noviembre del año 2017, con la salvedad de contar con la suficiencia presupuestal a efectos de dar cumplimiento a los compromisos derivados de tal prestación, debiendo incluir un artículo al respecto; en tal virtud, se realizarán las adecuaciones pertinentes al proyecto, con la finalidad de incorporar el Derecho al quinquenio; derivado de lo anterior, la Directora de Administración y Finanzas, manifiesta que se realizará la entrega del instrumento en el trascurso del mes de diciembre de 2018, para estar en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes previas a la publicación correspondiente.

Atento a ello, a través de los oficios UMB/205B010100-0089/2019 y UMB/210C30010000100S-0159/2019, de fechas 05 y 28 de febrero de 2019 respectivamente, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas el proyecto normativo con las adecuaciones enunciadas anteriormente.

Derivado de lo anterior, en fecha 07 de marzo de 2019, el Departamento de Recursos Humanos, realizó la entrega del proyecto con las adecuaciones solicitadas, por lo que personal de la Oficina del Abogado General, llevará a cabo la revisión correspondiente. Al respecto, el Titular del Órgano Interno de Control, solicita realizar las adecuaciones al instrumento, así como remitirlo a las áreas involucradas para llevar a cabo la revisión minuciosa y estar en posibilidades de robustecerlo.

Atento a lo anterior, el Presidente Suplente refirió que éste rubro es de carácter informativo para el Comité.

**5.2 Presentación, para conocimiento del Pleno de la Autorización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como el reconocimiento por la contribución al mejoramiento del Estado, emitido por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.**

El Secretario Técnico del Comité refiere que, derivado de que en fecha 30 de octubre de 2018, durante el desarrollo de la Sexta Sesión Extraordinaria, se aprobó el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2019, mismo que fue remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; en este sentido en fecha 11 de febrero de 2019, la Dirección General de la CEMER, remite a través del oficio número 222B0301A-044/2019 el dictamen favorable respecto del PAMR 2019, informando que será presentado en la próxima Sesión del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, otorgando el reconocimiento por la contribución al mejoramiento de nuestro Estado, a esta Institución Educativa.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las trece horas con quince minutos del día doce del mes de marzo del año dos mil diecinueve, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

ACUERDOS

|                         |  |
|-------------------------|--|
| UMB/CIMR/ORD/26/01/2019 | El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Orden del Día, con las modificaciones realizadas.                                       |
| UMB/CIMR/ORD/26/02/2019 | El pleno del Comité, se da por enterado de la designación del Enlace de Mejora Regulatoria y, a su vez, Secretario Técnico del Comité. |
| UMB/CIMR/ORD/26/03/2019 | Se aprueba por unanimidad el Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.                     |

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>UMB/CIMR/ORD/26/04/2019</b> | El pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, dando por aprobado el Reporte Trimestral correspondiente.   |
| <b>UMB/CIMR/ORD/26/05/2019</b> | El pleno aprueba por unanimidad el Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos, requiriendo al Enlace de Mejora Regulatoria, llevar a cabo los trámites concernientes para solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, así como realizar las gestiones necesarias para publicar el citado instrumento en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. |
| <b>UMB/CIMR/ORD/26/06/2019</b> | El pleno del Comité, se da por enterado del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.  |
| <b>UMB/CIMR/ORD/26/07/2019</b> | El Titular del Órgano Interno de Control, solicita realizar las adecuaciones al instrumento, así como remitirlo a las áreas involucradas para llevar a cabo la revisión minuciosa y estar en posibilidades de robustecerlo.  |
| <b>UMB/CIMR/ORD/26/08/2019</b> | El pleno del Comité, se da por enterado de los avances presentados al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017.   |
| <b>UMB/CIMR/ORD/26/09/2018</b> | El pleno del Comité se da por enterado del dictamen favorable emitido por la CEMER respecto del PAMR 2019.   |

**DR. PABLO BEDOLLA LÓPEZ**  
Rector y Presidente

**L.P.T. JUAN JOSÉ OLIN FABELA**  
Titular de la UIPPE y Presidente Suplente

**LCDO. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ**  
Abogado General y Secretario Técnico



**FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO**  
Directora de Administración y Finanzas y Vocal



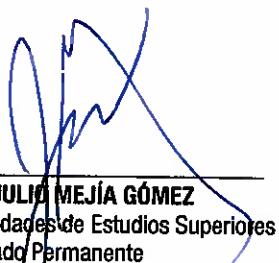
**I.Q. JUAN MANUEL CASTAÑEDA ARRIAGA**  
Director Académico y Vocal



**LCDA. BEATRÍZ BARRERA CASTAÑEDA**  
Subdirectora Académica y de Investigación  
e Invitada Permanente



**ING. ANGEL BETUEL FLORES FUENTES**  
Subdirección de Servicios Educativos e Invitado  
Permanente



**M. EN E. JULIO MEJÍA GÓMEZ**  
Coordinador de Unidades de Estudios Superiores  
Invitado Permanente



**JORGE ERIK LÓPEZ MÉNA**  
Titular del Órgano Interno de Control



**LGBA. PAULINA ORTÍZ GUIDO**  
Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 12 de marzo de 2019, misma que consta de 14 fojas escritas únicamente por el lado anverso.